

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0112-2022/SBN-GG**

San Isidro, 6 de octubre de 2022

**VISTOS:**

Los Informes Nros. 00102 y 000103-2022/SBN-GG-UTD de fecha 27 y 28 de septiembre de 2022, respectivamente, de la Unidad de Trámite Documentario; el Informe N° 01226-2022/SBN-OPP de fecha 28 de septiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00453-2022/SBN-OAJ de fecha 5 de octubre, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con servicios y funcionarios que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, la Directiva N° 002-2017/SBN denominada "Disposiciones para la emisión de documentos normativos en la SBN", aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN, establece directrices a tomar en cuenta para la elaboración de documentos normativos en esta Superintendencia, precisándose en el literal c) del numeral 5.2.2 de la Directiva, entre otros, que los Jefes de Órganos y Unidades de Organización de Línea de la SBN son responsables de proponer, implementar, supervisar y actualizar las normas propuestas en el ámbito de su competencia; además, en los literales a) y b) del numeral 6.3.7 de la Directiva se prevé que los documentos normativos aprobados se revisaran en forma obligatoria una vez al año y cuando corresponda su actualización de acuerdo a los criterios de mejora continua y modernización y simplificación, como resultado de los cambios que se produzcan o según la norma legal pertinente, así también indica que los Órganos y Unidades Orgánicas proponentes, son los responsables de conducir la revisión y proponer la actualización por inconsistencias o posibilidad de mejora, de los documentos normativos remitiendo las propuestas a la

OPP para su evaluación y emisión de opinión técnica. Posteriormente, a la OAJ para su opinión jurídica;

Que, la Unidad de Trámite Documentario, mediante el Informe N° 00102-2022/SBN-GG-UTD, señala que resulta necesario la actualización del Anexo 01 que forma parte de la Directiva N° 002-2021/SBN-GG denominada "*Disposiciones para las comunicaciones escritas y electrónicas emitidas en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", puesto que dicha norma fue proyectada, en base a un marco normativo que a la fecha no se encuentra vigente (mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA, se derogó el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA). En tal sentido, resulta necesario la actualización del Anexo 01, respecto a las Siglas de las Unidades de Organización de la Directiva N° 002-2021-SBN-GG, razón por la cual deriva, a través de su complementario, el Informe N° 00103-2022/SBN-GG-UTD, las adecuaciones realizadas al Anexo 01 de la precita Directiva;

Que, con el Informe N° 01226-2022/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la propuesta planteada, respecto a la actualización del Anexo 01 de la Directiva N° 002-2021/SBN-GG, se ajusta a la estructura orgánica y a las denominaciones de las unidades de organización establecidas por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA, razón por la cual se encuentra conforme con la propuesta, por lo que emite la opinión técnica favorable para la continuación del trámite para su aprobación;

Que, con el Informe N° 00453-2022/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión jurídica favorable, al señalar que resulta pertinente aprobar la actualización del Anexo 01 de la Directiva N° 002-2021/SBN-GG denominada "*Disposiciones para las comunicaciones escritas y electrónicas emitidas en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", en virtud a la puesta en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, además precisa que, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 6.3.4 de la Directiva N° 002-2017/SBN, la emisión de documentos normativos a nivel interno institucional, en lo relacionado a las Directivas, se aprueban por la Gerencia General;

Que, en atención de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta oportuno y necesario aprobar la actualización del Anexo 01 de las Siglas de las Unidades de Organización de la Directiva N° 002-2021-SBN-GG, en los términos propuestos por la Unidad de Trámite Documentario, a través del Anexo 01 del Informe N° 00103-2022/SBN-GG-UTD;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tramite Documentario;

De conformidad con la Directiva N° 002-2017/SBN, aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN; en uso de las atribuciones prevista en los literales c) y e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización del Anexo 01 de las Siglas de las Unidades de Organización de la Directiva N° 002-2021/SBN-GG, denominada "*Disposiciones para las comunicaciones escritas y electrónicas emitidas en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", el cual se encuentra adjunto y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el Anexo 01 de la Directiva N° 002-2021/SBN-GG, el cual será reemplazado por el documento adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

Regístrese y comuníquese

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

### ANEXO 01

<b>SIGLAS</b>	<b>UNIDADES DE ORGANIZACIÓN</b>
SBN	Despacho de la Superintendencia
GG	Gerencia General
UTD	Unidad de Trámite Documentario
ORPE	Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal
OCI	Órgano de Control Institucional
PP	Procuraduría Pública
OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OAF	Oficina de Administración y Finanzas
URH	Unidad de Recursos Humanos
UA	Unidad de Abastecimiento
UF	Unidad de Finanzas
OTI	Oficina de Tecnologías de la Información
DNR	Dirección de Normas y Registro
SDNC	Subdirección de Normas y Capacitación
SDRC	Subdirección de Registro y Catastro
DGPE	Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
SDAPE	Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
SDDI	Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
SDS	Subdirección de Supervisión